



RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

Visto el expediente de contratación, **CS-9999-1100471553-13-PNSP**, tramitado para adjudicar la contratación del **SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS INTERFERON BETA 1A, CON DESTINO A LOS SERVICIOS DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, mediante procedimiento negociado por exclusividad, conforme al artículo 170.d) de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de negociación, en la que se propone la adjudicación de la contratación de referencia a la empresa **MERCK, S.L.**, al cumplir todos los requisitos exigidos para la contratación.

Visto el artículo 151 la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, y en uso de las atribuciones que me están conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

Primero.- Declarar válidas las actuaciones llevadas a cabo en el expediente tramitado para la adjudicación del SUMINISTRO citado.

Segundo.- Adjudicar la contratación del SUMINISTRO DE **MEDICAMENTOS INTERFERON BETA 1A, CON DESTINO AL SERVICIO DE FARMACIA DE LOS HOSPITALES DEPENDIENTES DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD**, a la empresa **MERCK, S.L.** con CIF B-08070195, al tratarse de un procedimiento negociado con una única empresa, conforme a lo establecido en el artículo 170.d) de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, y por el importe de:

Lote 1 (INTERFERON BETA-1A 66MCG, (3 aplic. De 22mcg) (18 MUI) 1,5 ML INYECTABLE), por un importe total de 287.915,50 €, sin IVA,

Lote 2 (INTERFERON BETA-1A 132 MCG (3 aplic. De 44 mcg) (36 MUI) 1,5 ML INYECTABLE), por un importe total de 2.494.327,77 € sin IVA,

Tercero.- Contra la presente Resolución, podrá interponerse potestativamente recurso especial en materia de contratación ante este órgano de contratación o ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas¹, en el plazo de QUINCE DIAS HÁBILES, a contar a partir del siguiente a aquel en que se remita la notificación del acto impugnado, a cuyos efectos deberá anunciarlo previamente mediante escrito presentado ante este órgano de contratación, en los términos regulados en el artículo 44 del citado Decreto Legislativo 3/2011.

Opcionalmente podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante los Tribunales de la jurisdicción contenciosa-administrativa en el plazo de dos meses a contar a partir del día siguiente al de la notificación de la presente Resolución.

¹. Según Convenio publicado en el BOE nº 280, de 21 de noviembre de 2012. Dirección del TACRC: Avda. General Perón, 38; Madrid-28020. Dirección de la sede electrónica del TACRC: <http://tribunalcontratos.gob.es>.



Región de Murcia
Consejería de Sanidad
y Política Social



Cuarto.- Notificar la presente Resolución a la empresa adjudicataria y, simultáneamente, publicarse en el perfil del contratante.

Quinto.- Conforme lo regulado en el artículo 156.3 del mencionado texto refundido, para la formalización del contrato deberán transcurrir QUINCE DIAS HABLES desde que se remita la notificación de la adjudicación a los licitadores, a cuyos efectos se indicará en el perfil del contratante la fecha exacta de la firma del contrato.

Murcia, 15 de Octubre de 2013

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE CONTRATACION
DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD



Fdo.: Diego Fernández López.